# FACT SHEET

**UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE**
FARM SERVICE AGENCY

Marzo de 2009

## Promedio del Ingreso Bruto Ajustado del 2009 y Años Posteriores de Producción Agropecuaria

***Reseña***

Según la Ley de Alimentos, Conservación y Energía del 2008 (Food, Conservation, and Energy Act of 2008 o Ley del 2008), el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (U.S. Department of Agriculture o USDA por sus siglas en inglés) empezó a implementar cambios en el promedio del Ingreso Bruto Ajustado (Adjusted Gross Income o AGI) dentro de los requisitos del programa para el 2009 hasta el año 2012. La Ley del 2008 otorga autoridad para implementar las cláusulas del AGI promedio que se aplican a los programas de la Corporación de Crédito para Productos Agropecuarios (Commodity Credit Corporation o CCC) administrados por la Agencia de Servicios Agrícolas (Farm Service Agency o FSA) y el Servicio de Conservación de Recursos Naturales (Natural Resources Conservation Service o NRCS)

***Aplicabilidad***

Todas las personas individuales y jurídicas que soliciten ciertos pagos del programa, ya sea directa o indirectamente, están sujetas a las cláusulas sobre el AGI promedio. Si en los tres años gravables que anteceden al año gravable completo inmediatamente anterior, las personas individuales y jurídicas tienen un AGI promedio que excede los límites según los requisitos, entonces no pueden recibir pagos. Si los pagos se emiten a una persona jurídica, asociación general o empresa conjunta (joint venture), se reducen en el monto correspondiente con el interés directo o indirecto de cualquier miembro o parte interesada que no cumpla con el AGI promedio.

***Certificaciones***

Los participantes en los programas de la CCC que están sujetos a las normas del AGI promedio deberán certificar anualmente que cumplen con los requisitos para recibir beneficios, ya sea al enviar una declaración de un contador público certificado o un abogado, o llenar el formulario CCC-926. Este formulario se puede conseguir en las oficinas locales de la FSA y el NRCS, o por Internet en: http://forms.sc.egov.usda.gov/eforms/mainservlet.

***Definiciones***

**Ingreso bruto ajustado**: El AGI es el ingreso bruto ajustado que la persona individual o jurídica declaró al Servicio Federal de Rentas Internas (Internal Revenue Service o IRS), o una medida comparable según lo determine la CCC.

Ingreso agrícola bruto ajustado: Es el ingreso proveniente de actividades agrícolas, ganaderas o forestales. (Ver cuadro 1).

**Ingreso no agrícola bruto ajustado**: La diferencia entre ingreso bruto ajustado y el ingreso no agrícola bruto ajustado es el ingreso no agrícola bruto ajustado.

**Persona jurídica:** El término "persona jurídica" incluye a corporaciones, sociedad por acciones, asociaciones, sociedades de responsabilidad limitada, organizaciones benéficas o entidades similares, incluida cualquier entidad u organización de ese tipo que participe en las operaciones de una sociedad general como socio, como parte de una empresa conjunta, como fideicomitente de un fideicomiso revocable o como parte de una entidad similar, incluidas empresas conjuntas y sociedades generales.

**Año programático**: Según la CCC, el año programático es el año relevante para el cual se puso a disposición el beneficio específico.

***Cambios para las normas concernientes al AGI promedio para el 2009***

Los principales cambios a las normas sobre el AGI promedio que empiezan con el año programático 2009 incluyen:

- Diferentes límites al AGI para diferentes programas
- Período base para determinar el AGI
- Certificación anual
- Seguimiento del AGI según propietarios de la persona jurídica
- Definición de ingreso agrícola

***Limitaciones múltiples al AGI***

Se utilizarán diferentes límites al ingreso para determinar si se cumplen los requisitos para diferentes programas de la CCC, como se describe en el Cuadro 2.

Una persona individual o jurídica con:

- Ingreso no agrícola bruto ajustado que excede los $500,000 no cumple los requisitos para ningún programa de pagos o beneficios de productos agropecuarios
- Ingreso agrícola bruto ajustado que excede los $750,000 no cumple los requisitos para pagos directos del programa contracíclico y directo (Direct and Counter-cyclical Program o DCP)
- Ingreso no agrícola bruto ajustado que excede $1 millón no cumple los requisitos para programas de conservación, a menos que 66.66% del AGI total fue ingreso agrícola. (Nota: En ciertos casos, se puede eximir de esta limitación a fin de proteger tierras de especial importancia para el medio ambiente.)

***Período base para determinar el AGI promedio***

Se usa el AGI promedio de tres años para determinar si una persona individual o jurídica cumple con los requisitos para recibir beneficios del programa según las normas respecto al AGI. Los años base para computar el AGI promedio son:

| Año de Produccion: | Años base de AGI son: |
|---|---|
| 2009 | 2005, 2006, 2007 |
| 2010 | 2006, 2007, 2008 |
| 2011 | 2007, 2008, 2009 |
| 2012 | 2008, 2009, 2010 |

***Certificación Anual***

Se requiere que cada persona individual o jurídica que solicite pagos de la CCC, ya sea directa o indirectamente, obtenga una certificación anual del cumplimiento del AGI. Las certificaciones anuales se hacen en el formulario CCC-926 o por medio de la declaración de un abogado o contador público certificado.

***Seguimiento del AGI según propietarios de la persona jurídica***

Si el participante es una sociedad general o empresa conjunta (joint venture), se requiere certificaciones del AGI de cada miembro que es una persona individual o jurídica, y de cada parte interesada que conforma la entidad.
Si el participante es una persona jurídica, se requiere certificaciones del AGI de la entidad participante y de cada parte interesada que es una persona individual o jurídica, y de cada parte interesada que conforma la entidad.

Se hará seguimiento del cumplimiento de las normas respecto al AGI en cuatro niveles de propiedad de personas jurídicas. Si las personas individuales o jurídicas de esos cuatro niveles no cumplen con las cláusulas del AGI promedio, los pagos se reducirán en proporción a la parte que no cumple con los requisitos.

***Definición de ingreso agrícola***

El ingreso agrícola general incluye ingresos derivados de la producción de cosechas y ganado, de actividades ganaderas y forestales, y otros ingresos declarados en el Formulario F de la declaración de impuestos del IRS. Ver cuadro 1 para mayor información.

***Cuadro 1. Fuente de ingreso agrícola bruto ajustado.***

| **INGRESO RELACIONADO CON GANADO Y COSECHAS** | **OTROS TIPOS DE INGRESO** |
|---|---|
| Producción de ganado que incluye, pero no se limita a:<br>• Ganado vacuno, ovino, caprino, y porcino<br>• Alces, renos, bisontes, venados<br>• Caballos<br>• Aves<br>• Peces y otros productos acuícolas usados como alimento<br>• Abejas productoras de miel | La venta de tierra usada para actividades agrícolas.<br>La venta de, o la venta de servidumbres y derechos de desarrollo para utilizarlos como:<br>• Tierras para actividades agrícolas, ganaderas o forestales<br>• Agua y derechos de caza<br>• Beneficios ambientales |
| Alimentación, crianza o matadero | El alquiler de terreno o equipo usado para actividades agrícolas, ganaderas o forestales, incluidos el agua o derechos de caza |
| Productos producidos o derivados de ganado | Cualquier pago o beneficio, incluidos beneficios por seguro contra riesgos administrativos, indemnización por cosechas y planes de protección contra riesgos catastróficos |
| Producción de cosechas, cosechas especializadas y materia prima forestal sin procesar | Pagos y beneficios autorizados conforme a cualquier programa aplicable como parte de los requisitos de pago y de las normas de limitación de pago |
| El procesamiento, empaquetamiento, almacenaje, depósito y transporte de productos agropecuarios y forestales, incluida la energía renovable. | Producción de energía renovable con base en la granja |
| Cualquier otra actividad relacionada con actividades agrícolas, ganaderas o forestales según lo determine el administrador adjunto. | |
| Cualquier ingreso declarado en el Anexo F u otro anexo usado por personas individuales o entidades jurídicas para declarar ingresos provenientes de actividades agrícolas, ganaderas o forestales ante el Servicio de Impuestos Internos (*Internal Revenue Service o IRS*). | |
| Además de lo mencionado arriba y, específicamente, cuando el ingreso promedio bruto ajustado de la finca es por lo menos 66.66 del AGI promedio:<br>• Vender equipo para realizar actividades agrícolas, ganaderas o forestales<br>• Proporcionar servicios, tareas agropecuarias y elementos usados en la producción a agricultores, ganaderos, madereros y operaciones agrícolas | |

## *Cuadro 2. Aplicabilidad de los límites al AGI para varios programas de la CCC*

| **PROGRAMA** | **LÍMITE APLICABLE AL AGI** |
|---|---|
| Programas para productos agropecuarios o en caso de desastre como DCP, ACRE, SURE, ELAP, LFP, LIP, TAP, NAP | The three-year average Nonfarm AGI shall not exceed $500,000. |
| Pagos directos del DCP | El promedio del AGI no agrícola en tres años no debe exceder $500,000 y el promedio del AGI agrícola en tres años no debe exceder $750,000. |
| Beneficios de apoyo al precio como los Pagos por deficiencia de préstamos, ganancia de mercado y pagos por ingreso perdido en contratos de leche (Milk Income Loss Contract o MILC) | El promedio del AGI no agrícola en tres años no debe exceder $500,000. |

***Información adicional***

Para mayor información sobre este programa y otros de la FSA, vaya a las oficinas locales de la FSA o a la página Web de la FSA: http://www.fsa.usda.gov.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades a causa de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, y donde aplicable, sexo, estado civil, estado de familia, estado de paternidad, religión, orientación sexual, información genética, creencias políticas, en represalia, o porque toda o una parte del ingreso de un individuo de algún programa de asistencia pública. (No todos los criterios prohibidos se aplican a todos los programas). Las personas con discapacidades que requieren los métodos alternativos de comunicación de información de los programas (sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, etc.) deben contactar el Centro TARGET de USDA en (202) 720-2600 (voz y TDD). Si usted quiere presentar una queja de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 o al (202) 720-6382 (TDD). USDA es un proveedor y empleador que ofrece empleo igual y oportunidades iguales para todos.